

Notificación para comentarios públicos: Enmienda sustancial n.º 1 al Plan de Acción CDBG-DR de Oklahoma para 2023-2024

El Departamento de Comercio de Oklahoma (Oklahoma Department of Commerce, ODOC) se complace en anunciar que la Enmienda Sustancial n.º 1 al Plan de Acción del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación ante Desastres (Community Development Block Grant Disaster Recovery, CDBG-DR) de Oklahoma para 2023-2024 ya está disponible para su revisión y comentarios por parte del público.

El ODOC solicita comentarios públicos de los ciudadanos y otras partes interesadas en relación con el Plan de Acción del CDBG-DR de Oklahoma, por un monto de \$39,405,000.00. Estos fondos fueron concedidos al ODOC por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (Housing and Urban Development, HUD) en virtud de la Ley Pública 118-158, con el fin de apoyar la recuperación a largo plazo tras las graves tormentas ocurridas en 2023 y 2024.

Se anima a los ciudadanos y a otras partes interesadas a que revisen la Enmienda Sustancial n.º 1 y envíen sus comentarios por escrito al ODOC antes de las 5:00 p. m. del 27 de julio de 2026.

Zonas afectadas por desastres

El Plan de Acción del CDBG-DR para 2023-2024 describe el uso propuesto por el estado de Oklahoma de \$39,405,000.00 en fondos de recuperación por desastres para abordar los impactos asociados con las fuertes tormentas que afectaron a los siguientes condados de Oklahoma: Carter, Cleveland, Craig, Hughes, Johnston, Kay, Lincoln, Love, McClain, Murray, Nowata, Okfuskee, Okmulgee, Osage, Ottawa, Pontotoc, Pottawatomie, Washington y Washita.

Resumen de los cambios propuestos

La Enmienda Sustancial n.º 1 actualiza el ámbito geográfico de los fondos del CDBG-DR de Oklahoma para el período 2023-2024, mediante la clarificación de las áreas más afectadas y en situación de mayor necesidad (Most Impacted and Distressed, MID). Las áreas MID designadas por el HUD se identifican con los códigos postales 73401, 73010, 73086 y 74002, y al menos el 80 % de los fondos del CDBG-DR debe destinarse a beneficiar a estas zonas MID del HUD. El estado de Oklahoma también ha optado por ampliar las áreas MID del HUD a nivel de condado con fines de planificación y ejecución.

El 20 % restante de los fondos podrá destinarse a áreas MID designadas por el estado fuera de los códigos postales MID del HUD. La enmienda también redistribuye los fondos entre las actividades de recuperación, a la vez que mantiene el monto total de la subvención en \$39,405,000.00, para que la financiación del programa se ajuste mejor a las necesidades identificadas en materia de vivienda, infraestructuras y recuperación. Además, la enmienda simplifica la presentación del Plan de Acción al reducir los detalles

técnicos y hacer que el documento resulte más accesible para las partes interesadas, a la vez que mantiene intactos los programas centrales de recuperación.

Período de comentarios públicos

El ODOC aceptará comentarios por escrito relativos a la Enmienda Sustancial n.º 1 durante el período de comentarios públicos que comienza el 24 de junio de 2026 y finaliza el 27 de julio de 2026. Los comentarios por escrito deberán recibirse antes de las 5:00 p. m. del 27 de julio de 2026.

Los comentarios pueden enviarse por correo electrónico o por teléfono de la siguiente manera:

Correo electrónico: disasterrecovery@okcommerce.gov

Teléfono: 405-343-3622

El Plan de Acción del CDBG-DR 2023-2024 y la Enmienda Sustancial n.º 1 están disponibles en la página web del CDBG-DR 2023-2024 del ODOC:

<https://www.okcommerce.gov/reporting-compliance/cdbg-disaster-recovery-2023-2024/>

Se pueden solicitar copias en papel y traducidas.

Accesibilidad y acceso lingüístico

El estado de Oklahoma garantizará que todos los ciudadanos tengan el mismo acceso a la información presentada durante la audiencia pública, incluidas las personas con discapacidad y aquellas con un dominio limitado del inglés.

Para atender a las personas sordas, con discapacidad auditiva o con discapacidad del habla, se ofrece un servicio de retransmisión mediante teléfono de texto o teletipo (TTY). El asistente de comunicaciones lee en voz alta el mensaje escrito a la otra parte y escribe la respuesta oral de esta, así como los sonidos de fondo, si los hubiera, para el usuario.

Este servicio de retransmisión está disponible de inglés a inglés llamando al 800-722-0353 y de español a español llamando al 800-662-4955. Encontrará más instrucciones sobre cómo utilizar este servicio en:

<https://hamiltonrelay.com/oklahoma/services/>.

La información también se puede facilitar en braille, en formato de audio u otros formatos accesibles previa solicitud. Asimismo, se prestarán servicios de traducción específicos para otros idiomas según sea necesario.

Para solicitar servicios de traducción o realizar otras consultas relativas al Plan de Acción del CDBG-DR 2023-2024 o a la Enmienda Sustancial n.º 1, póngase en contacto con Jade Shain por correo electrónico a jade.shain@okcommerce.gov.

Si necesita traducción al español, comuníquese con Jessica Izquierdo al 405-534-6814 o por correo electrónico a Jessica.izquierdo@okcommerce.gov.